

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11030355



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58316

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CAMPUSANO DE LOS SANTOS, Juan Valentin	(T) DOMINICANA
2. FELIZ PINEDA, Martha Aracelis	(T) DOMINICANA
3. GOMEZ GOMEZ, Araima Virginia	(T) VENEZOLANA
4. MONTERO DE LOS SANTOS, Bertha Susana	(T) DOMINICANA
5. OZUNA, Alejandro	(T) DOMINICANA
6. DE LA CRUZ, Ana Maria	(T) DOMINICANA
7. GUERRIER, Claudy	(T) HAITIANA
8. MEDINA TRINIDAD, Alexander	(T) DOMINICANA
9. JEAN, Francesse	(T) HAITIANA
10. SANCHEZ ANTE, Dilan Mauricio	(T) COLOMBIANA
11. ALERTE, Davidson	(T) HAITIANA
12. MANIGAT, Alexandra	(T) HAITIANA
13. ADAMES MUÑOZ, Laureano	(T) DOMINICANA
14. MYRTIL, Dext	(T) HAITIANA
15. ELVEUS, Widly	(T) HAITIANA
16. MANACE, Wisly	(T) HAITIANA
17. ISRAEL, Jean-Baby	(T) HAITIANA
18. RINCON RODRIGUEZ, Heberto Javier	(T) VENEZOLANA
19. SAENZ VIGUIE, Henry Jose	(T) VENEZOLANA
20. SUAREZ BLANCO, Eyanexi	(T) CUBANA
21. ROSARIO, Nidia Magdalena	(T) DOMINICANA
22. JIMENEZ ESCALANTE, Fior D Aliza	(T) DOMINICANA
23. DANIEL ROSARIO, Carolina	(T) DOMINICANA
24. CASTILLO PAIRAZAMAN, Jose Humberto	(T) PERUANA
25. ACOSTA CASTILLO, Enrique	(T) CUBANA
26. RAMIREZ, Ana Maria	(T) DOMINICANA
27. LEVEILLE, Marie Andree	(T) HAITIANA

28. PETIT GONZALEZ, Carlos Jose	(T) VENEZOLANA
29. TOUSSAINT, Jean-Renel	(T) HAITIANA
30. DE LA CRUZ CAMAVILCA, Victoria Rosamel	(T) PERUANA
31. RAYMOND, Rebecca	(T) HAITIANA
32. PINEDA SAMAME, Flor Maria	(T) PERUANA
33. CASSAMAJOR, Dony	(T) HAITIANA
34. LAFLEUR, Gregory	(T) HAITIANA
35. DULANTO HURTADO, Jerry Alexis	(T) PERUANA
36. GUERRIER, Tanes	(T) HAITIANA
37. REMY, Farah	(T) HAITIANA
38. NONCENT, Sophia	(T) HAITIANA
39. SAN PABLO CABRERA, Juan Francisco	(T) DOMINICANA
40. MEJIA TEJEDA, Orbis Alexander	(T) DOMINICANA
41. CHARLES, Eugene	(T) HAITIANA
42. SALAZAR VENTURA, Luzmila Ada	(T) PERUANA
43. MELQUIADES CRUZ, Jose Victor	(T) PERUANA
44. LOPEZ LOPEZ, Juan Manuel	(T) COLOMBIANA
45. JEUNE, Emile	(T) HAITIANA
46. ARAUJO DE LOS SANTOS, Johenny Josefa	(T) DOMINICANA
47. CELADIEU, David	(T) HAITIANA
48. JEAN-PIERRE, Guetchine	(T) HAITIANA
49. PAUL, Darline	(T) HAITIANA
50. DE LA CRUZ LAURENCIO, Lida Elfreda	(T) PERUANA
51. MORALES GONZALEZ, Reidel	(T) CUBANA
52. CENATUS, Maude	(T) HAITIANA
53. DUVAL DEISME, Marie-Maude	(T) HAITIANA
54. PRESUME, Jean-Robert	(T) HAITIANA
55. ALVAREZ, Jempson	(T) HAITIANA
56. CARDENAS URBINA DE RONDOY, Katya Patricia	(T) PERUANA
57. ALVAREZ WESTON, Silvia	(T) PERUANA
58. VALERO GONZALEZ, Rolando Francisco	(T) ECUATORIANA
59. LUGO BUSTAMANTE, Wilmer Rafael	(T) VENEZOLANA
60. BIEN-AIME, Junick	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFE
DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CEV
[1561] 04/03/2016